

Bases sorteo “Bienvenida primavera con LA SAGRA”. LA SAGRA–LA SAGRA BREW S.L. B45846862

1. ORGANIZACIÓN

El titular de la presente promoción (en adelante, la “Promoción”) es LA SAGRA BREW S.L. Av. De la Industria 155-A, Numancia de LA SAGRA (Toledo). B45846862 (en adelante, LA SAGRA). La finalidad de la Promoción es realizar un sorteo de un pack de una caja de 12 botellas (33cl.) de LA SAGRA Session IPA + una cesta de picnic. En él podrán participar todos aquellos usuarios de Instagram y/o Facebook mayores de edad que sigan a Cerveza LA SAGRA (@cervezalasagra) y que comenten el post del sorteo mencionando a otro usuario mayor de 18 años.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de esta Promoción son las siguientes:

- 1.1. **Duración, Territorio:** La Promoción será válida en todo el territorio español correspondiente a la península ibérica, y la duración de la Promoción será desde el día 20/03/2023 hasta el 02/04/2023, ambas fechas inclusive.
- 1.2. **Medio de Exposición:** La Promoción se comunicará a través del perfil de Instagram de Cerveza LA SAGRA (@cervezalasagra) y del perfil de Facebook de Cerveza LA SAGRA, tanto en el feed principal como en las historias.
- 1.3. **Premio:** Un pack que incluye: Una caja de 12 botellas (33cl.) de LA SAGRA Session IPA + una cesta de picnic completa que incluye:
 - 4 x Platos de plástico
 - 4 x Vasos de plástico
 - 4 x Cubiertos de plástico
 - 4 x Vasos de plástico
 - Abrebotellas
 - Salero
 - Pimentero

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se registrará por el formato de Sorteo y por la presente mecánica:

- 2.1. Para participar, el usuario de Instagram (Instagram.com) y/o de Facebook (facebook.com) mayor de 18 años que siga a Cerveza LA SAGRA (@cervezalasagra) y comente el post del sorteo mencionando a otro usuario mayor de 18 años; en los días en los que esté vigente la Promoción, de acuerdo con la duración expuesta en el apartado 1.1, pasará a formar parte de un listado a través del cual se elegirá un solo ganador que saldrá de los listados finales de los 2 perfiles.
- 2.2. Cada comentario mencionando a una persona diferente, mayor de edad y real cada vez, equivaldrá a una participación, y no habrá límite de estas.
- 2.3. La plataforma elegida para realizar el sorteo será Sortea2 (<https://www.sortea2.com/>).

- 2.4. El ganador se anunciará el primer día hábil tras la finalización del sorteo (3/04/2023) a través de las stories del Instagram y de Facebook de Cerveza LA SAGRA (@cervezalasagra)
- 2.5. Además, de manera privada, se comunicará al ganador que ha sido elegido como tal. Se le solicitarán sus datos y una fotografía de su DNI para poder comprobar su mayoría de edad.
- 2.6. Se elegirá a un solo ganador y a un suplente; el ganador tendrá 48 horas para comunicar la aceptación del premio, quedando exento del mismo a partir de ese momento, y pasando el premio al suplente, quedando el premio desierto si este último tampoco acepta el premio.

PERÍODO DE LA ACCIÓN

La Promoción será válida en todo el territorio español correspondiente a la península ibérica, y la duración de la Promoción será desde el día 20/03/2023 hasta el 02/04/2023, ambas fechas inclusive.

CONDICIONES GENERALES

NORMAS DE CONTROL

LA SAGRA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que LA SAGRA sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes; cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LA SAGRA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo del LA SAGRA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, LA SAGRA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

LA SAGRA, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

Al participar en esta Promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta Promoción corresponden a LA SAGRA. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

No podrá participar en esta Promoción cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente Promoción.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Toledo.